



El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 1 de septiembre de 2022 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día uno de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta M^a Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Marina Cruz Ossorio, Rafael Gutiérrez Egea, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora Accidental Eva María Delgado Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y diez minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 7 DE ABRIL, 5 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2022 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación de las actas y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias de fechas 7 de abril de 2022 (acta n.º 6), 5 de mayo de 2022 (acta n.º 7) y 1 de junio de 2022 (acta n.º 9) y extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2022 (acta n.º 8).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS



PUNTO 2º: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 36/2022, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxsÍ, Cs y EQUO; ningún voto en contra; y 8 abstenciones, de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 36/2022 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Voluntariado / Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2022/2313/629	2.000,00 €

Este crédito extraordinario se financia con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias, cuya dotación se estima reducible:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)
2022/2313/22799	Voluntariado / Otros trabajos realizados por otras empresas	1.000,00 €
2022/2313/22602	Voluntariado / Publicidad y propaganda	1.000,00 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (11 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A y AxsÍ; ningún voto en contra; y 10 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales ADELANTE, Cs y EQUO) acuerda designar a las siguientes personas para representar a este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros educativos de esta localidad que se relacionan a continuación:

- Milagrosa García Morales como representante municipal en el Consejo Escolar del IES Manuel de Falla.



- Miguel Ángel Sánchez Rubio como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP Reyes Católicos.
- José Joaquín Muñoz Pérez como representante municipal en el Consejo Escolar del IES Profesor Antonio Muro.
- Isabel María Anarte Llamas como representante municipal en el Consejo Escolar del CC Juan Pablo II.
- Alfredo Fernández Escolar como representante municipal en el Consejo Escolar de la Residencia Escolar Las Canteras.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 4º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA AL ESTUDIO DE BONIFICACIONES SOBRE EL IVTM PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (5 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSÍ y Cs; 7 votos en contra, de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal PSOE-A; y 9 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales ADELANTE y EQUO) acuerda desestimar la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ, Sr. Fernández Escolar, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal Cs, relativa al estudio de bonificaciones sobre el IVTM para vehículos eléctricos, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales fuentes de emisión de contaminantes en la atmósfera proviene de la circulación de vehículos a motor de combustión y cada vez son más evidentes los beneficios de conducir vehículos eléctricos para proteger y promover un clima más saludable y ecológico. Los andalucistas entendemos que en el marco de las nuevas políticas enfocadas a la sostenibilidad y eficiencia de los recursos públicos se integran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que suponen socialmente una apuesta más que evidente en muchas de las líneas que se están haciendo visibles en el día a día de las administraciones públicas, buscando la consolidación progresiva de las actitudes que favorezcan las emisiones cero. Esta cuestión es vital para empezar a trabajar también en los municipios, puesto que tienen la responsabilidad directa no solamente de concienciar a la ciudadanía en los términos referidos, sino también en la puesta en marcha de mecanismos que favorezcan o, al menos, incentiven el ánimo de colaborar proactivamente en la causa a través de los medios de los que disponemos habitualmente los puertorrealeños y puertorrealeñas.

Nuestro grano de arena en la reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera cuenta. Tenemos que implicarnos en todo lo que permita reducir emisiones, y no cabe duda de que el vehículo eléctrico es el único en 0 emisiones en su propulsión y por tanto, contamina menos en su conducción y favorece a la mejora de la calidad del aire que respiramos.

Por otro lado, al no existir un motor de combustión, los vehículos eléctricos generan menos ruido, promoviendo una mayor calidad de vida y reduciendo el factor de estrés que puede comportar el ruido, dándole a nuestros vecinos sobre todo a los del centro urbano donde las calles son más estrechas la posibilidad de reducir el impacto del paso de vehículos de combustión. También tenemos que destacar que los coches eléctricos tienen menos componentes y piezas móviles que los de combustión, por lo tanto el mantenimiento es menor y no es necesario el uso de aceites de motor o refrigerantes nocivos para el medio ambiente.

Energéticamente, el vehículo eléctrico es más eficiente que el de motor de combustión interna. Mientras un motor de combustión tiene un rendimiento energético del 27%, el motor eléctrico está en torno al 75%.



A este respecto, entendemos que en el marco del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 puesto en marcha por el Gobierno de España, el Ayuntamiento puede habilitar mecanismos viables para la adaptación de la fiscalidad municipal a través de sus ordenanzas, implantando así bonificaciones que oportunamente cumplan el objetivo de incentivar que nuestras vecinas y vecinos se planteen la compra de un vehículo eléctrico ya que, además, resulta absurdo que en la actualidad este tipo de vehículos no contamina nuestra ciudad pero por el hecho de tener más potencia, aún siendo eléctrico, el IVTM es mayor que el de un vehículo de combustión y de menor potencia, y que como es evidente contamina.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Puerto Real estudie técnicamente la viabilidad de modificar y, por ende, incluir en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica una bonificación del 50% sobre el mismo para los vehículos eléctricos con etiqueta 0 emisiones BEV, amortiguando así que un coche eléctrico pague más impuestos que uno de combustión y fomentando desde la administración municipal la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente.

SEGUNDO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a los responsables técnicos municipales que trabajan formalmente en la elaboración del Plan Municipal frente al Cambio Climático de Puerto Real y a todas las asociaciones incluidas en la sección de ecologistas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas”.

PUNTO 5º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA NOMINACIÓN COMO “CENTRO CULTURAL ROSA BUTLER Y MENDIETA” AL CENTRO CULTURAL UBICADO EN LA PLAZA ALMUDENA GRANDES DE PUERTO REAL.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, Cs y EQUO; ningún voto en contra; y 8 abstenciones, de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ, Sr. Fernández Escolar, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal PSOE-A, relativa a la nominación como “Centro Cultural Rosa Butler y Mendieta” al Centro Cultural ubicado en la Plaza Almudena Grandes de Puerto Real, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el Centro Cultural ubicado en la recién nombrada plaza Almudena Grandes de Puerto Real carece de una denominación concreta, siendo varios los nombres que popularmente, desde su construcción, se han venido utilizando por parte de la ciudadanía puertorrealeña e incluso del propio Ayuntamiento para referirse a él, desde Contenedor Cultural, a Centro Cultural del Paseo Marítimo, Centro Cultural de Puerto Real o incluso Centro Cultural del Muelle, creando en ciertos momentos confusión en los últimos años con el otro Centro Cultural de Puerto Real, el Centro Cultural San José o Centro de Interpretación de la Cultura San José sobre todo cuando se le llama Centro Cultural de Puerto Real, tal como aparece en la placa ubicada sobre su entrada.

Por ello consideramos necesario dar a este edificio una denominación concreta y para ello dotarlo con el nombre de una de las exponentes más importantes de la cultura puertorrealeña de épocas pasadas, consiguiendo de este modo un doble objetivo, de una parte acabar con la confusión hoy día existente debido a esta carencia nominativa concreta y de otra parte recuperar y divulgar entre la ciudadanía de Puerto Real la figura y obra de la escritora Rosa Butler y Mendieta, una de las principales escritoras andaluzas del siglo XIX y sin embargo casi desconocida en la localidad donde vivió casi toda su vida y donde desarrolló la totalidad de su producción literaria.

La escritora Rosa Butler y Mendieta nació en la ciudad de Jaén en el año 1819, de manera casi circunstancial ya que era allí donde estaba por entonces destinado su padre, Tomás Butler, capitán del ejército, desde dos años antes. Apenas pasó allí cuatro años, estableciéndose en Jerez de la Frontera en 1821, en pleno Trienio Liberal, nuevo destino paterno. En 1823, al fallecer su padre pasará junto a su madre y hermanos a vivir a la ciudad de Cádiz a casa de unos familiares donde recibió una esmerada formación liberal y literaria, terminando finalmente por establecerse de manera definitiva en Puerto Real en el año 1841, localidad donde residirá el resto de su vida, casi medio siglo, hasta su fallecimiento en el año 1889, siendo en Puerto Real donde verá la luz toda su obra literaria.

Desarrollará su actividad creativa fundamentalmente durante las tres décadas centrales del siglo XIX, destacando su obra poética, la cual se encuadra perfectamente en las características de la estética romántica imperante en Europa durante gran parte del siglo XIX. La autora Pilar Sinués de Marco (la primera mujer que vivió solamente de su actividad como escritora en España), en su famosa “Galería de mujeres célebres” publicada en 1866 menciona a Rosa Butler y las excelencias de sus composiciones, llegando a decir que “apenas habrá algunas de nuestras lectoras que no conozca ese nombre (...) sus poesías existen, para gloria de su autora, pues en ellas se ven reflejados su talento clarísimo, una imaginación lozana y fresca (...) es innegable que reuniendo las composiciones suyas, que sueltas y a largos intervalos han ido viendo la luz, podrían formarse dos excelentes volúmenes, en cada una de cuyas páginas se hallarán innumerables bellezas”.

A tal punto llegó su fama en vida que el 25 de marzo del año 1855 participó en Madrid con un soneto en el singular acto de la coronación del poeta Manuel José Quintana ante la Reina Isabel II, quedando immortalizada en el célebre óleo de Luis López y Piquer que recoge la escena, junto a las principales figuras de la literatura española del momento, cuadro que puede verse hoy día en el Senado, siendo propiedad del Museo Nacional del Prado.

La obra poética de Rosa Butler siguiendo la costumbre de la época fue publicada en numerosas revistas literarias y periódicos, muestra de la difusión y buena acogida de su obra, entre ellos, por citar algunos, el Álbum Íbero Americano (editado en Madrid), en la revista jerezana Asta Regia; en el periódico quincenal editado en Sevilla El Álbum de la Bellas, dedicado a ciencias, literatura y artes; en El Domingo, semanario gaditano de literatura, historia, costumbres y viajes; en el periódico sevillano La España Literaria o en La Mujer y la Sociedad, revista igualmente publicada en Sevilla, de carácter feminista. Es además reconocida su participación en el conocido periódico El Pensil Gaditano, considerado actualmente como el primer periódico de corte feminista y social en España. En la obra “Manual de biografías de los escritores españoles del siglo XIX” de Manuel Olivillo y Otero se dice que “a los diecisiete años dio a luz su primera poesía, escribiendo después muchas que se han publicado en periódicos de España y América”.

Todo ello, tanto su trayectoria vital y social, dentro de los círculos del incipiente feminismo del siglo XIX, como su producción literaria, se puede ver con detalle en el libro recientemente publicado por el puertorrealeño Francisco Pérez Aguilar “Los Butler de Sevilla y la poesía de Rosa Butler y Mendieta (Jaen 1819 – Puerto Real 1889)”, trabajo que según palabras de José Solís de los Santos, Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Sevilla, “saca del exilio de un utópico canon literario femenino –desterradas del



Parnaso- la figura de esta poetisa andaluza”, puertorrealeña de adopción y de creación, siendo así la primera monografía biográfica dedicada a esta autora.

A esta significativa trayectoria vital y literaria de la poetisa Rosa Butler y Mendieta, que ya de por sí justificaría la designación con su nombre de este centro cultural, hay que sumar que en diciembre del año 2019 se recibió petición en este Ayuntamiento del Ateneo Literario de Artes y de Ciencias de Puerto Real donde literalmente se decía:

“En Puerto Real, 10 de diciembre de 2019. En la reunión de la Junta Directiva del Ateneo Literario de Artes y Ciencias de Puerto Real, celebrada el pasado día 4, en el punto 5 del orden del día, se acordó por unanimidad solicitar al Ayuntamiento denominar al Centro Cultural de Paseo del Muelle, como Centro Cultural poetisa Rosa Butler. Como sabe, Rosa Butler y Mendieta, nacida en Jaén en 1819 y residente en Puerto Real desde pequeña, donde escribió toda su obra literaria, hasta su muerte en nuestra localidad en 1889, siendo una de las poetisas de referencia del siglo XIX en España y precursora del movimiento feminista en nuestro país. Lo que comunicamos para su conocimiento y tramitación de nuestra solicitud”.

En estos días este Ateneo ha creído conveniente volver a incidir en esta solicitud, teniendo en cuenta que desde el propio Ateneo, en colaboración con este ayuntamiento, se está comenzando a dar forma a una serie de actos en torno a la figura de esta importante escritora puertorrealeña que pretenden llevarse a cabo este próximo otoño y que incluirá, además de diversas actividades literarias, la colocación de una placa en la fachada de casa donde vivió Rosa Butler (calle Ancha número 23), lugar donde realizó la mayor parte de su producción literaria y donde falleció. Con estas acciones se pretende divulgar la obra y trayectoria vital de esta vecina de nuestra localidad, olvidada e ignorada durante más de un siglo pese a su valía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- En vista de la valía literaria de Rosa Butler y Mendieta, figura destacada entre las escritoras españolas del siglo XIX, así como atendiendo a la petición realizada en su día por el Ateneo Literario de Puerto Real, se inicien por parte del Ayuntamiento de Puerto Real las gestiones y trámites oportunos para asignar a la mayor brevedad posible el nombre de “Centro Cultural Rosa Butler y Mendieta” al Centro Cultural ubicado en la Plaza Almudena Grandes”.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 6º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 6º.1 DE URGENCIA: MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. ALFARO BERENGUER, PARA DIGNIFICAR LA LABOR DE LOS BOMBEROS FORESTALES COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Alfaro Berenguer, para dignificar la

labor de los bomberos forestales como servicio público esencial, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación que vive nuestro país año tras año con los efectos de la emergencia climática, con veranos cada vez más calurosos y con la proliferación de incendios forestales de una virulencia desconocida hasta hace muy poco, nos lleva a concluir que en estos momentos necesitamos impulsar con determinación las condiciones que permitan una adecuada prevención y extinción de estos fuegos, así como un cuidado adecuado de nuestro medio rural y natural que garantice un menor riesgo de sufrirlos.

El 9 de junio, apenas nueve días después del comienzo de la campaña de alto riesgo en Andalucía, se declaró el primer gran incendio del año en nuestra tierra. Fue en el término municipal de Pujerra (Málaga), dentro de la Sierra Bermeja, una zona que ya sufrió los estragos del fuego en 2021. Diecisiete días se tardó en su extinción, después de quemar algo más de 5.000 ha y necesitar la participación de más de 3.500 profesionales del INFOCA, con tres bomberos forestales heridos, uno de ellos de gravedad; además de provocar el desalojo temporal de más de 2.000 vecinos de la zona. El incendio de 2021, también en Sierra Bermeja, tardó 46 días en ser extinguido. Afectó a 10.000 ha y costó la vida a Carlos Martínez Haro, bombero del Plan de Emergencia del INFOCA, procedente de un retén de Almería y que cumplía su sexto año con contrato temporal para trabajar en la campaña de incendios.

El personal laboral del Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA) realizaron el pasado 1 de junio una huelga que continuó con una acampada ante el Palacio de San Telmo, a la que se sumó el personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA), teniendo como principales demandas el acabar con la temporalidad de los contratos, reconocer la antigüedad y otras reivindicaciones de unos efectivos profesionales que desarrollan tareas donde la vida puede estar en juego en situaciones cada vez más frecuentes. La gota que ha colmado el vaso de la paciencia de los sindicatos ha sido la aplicación que ha hecho la agencia pública de la Junta de la reforma laboral. Según el secretario del comité intercentros de AMAYA, Antonio Castellanos, de CGT, "la reforma laboral debería haber servido para que se cumpliera nuestra demanda de contratación para todo el año, porque los incendios se empiezan a apagar en invierno, preparando el monte para que luego el fuego pueda ser controlado en verano. Porque si no, hay incendios que no te puedes acercar a quince metros y que no se apagan desde el aire".

Los incendios llamados de “sexta generación” están provocando estragos en el monte. Según los datos del Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales (EFFIS), en los 6 meses que llevamos de año se han quemado 81.866 hectáreas, prácticamente las mismas que en todo 2021. Al mismo tiempo, los incendios forestales, cada vez son más numerosos y virulentos, se convierten en ocasiones en una trampa que, desgraciadamente, ha sido mortal para demasiados bomberos forestales durante los últimos años.

Las plantillas de bomberos forestales que trabajan a las órdenes de las distintas Administraciones, con más de 25.000 efectivos en todo el Estado, llevan tiempo denunciando la precariedad laboral que sufren, con contratos temporales y unas condiciones lamentables. Esto dificulta que puedan llevar a cabo adecuadamente las labores preventivas a la extinción de unos fuegos que, sin esa mencionada prevención, luego son mucho más virulentos y difíciles de controlar. Los profesionales son tajantes: "Los incendios se apagan en invierno".

Es la línea de actuación que demanda la Plataforma por el Monte Andaluz, formada por Ecologistas en Acción y más de 30 colectivos andaluces, que envió una batería de propuestas en el marco del Plan Forestal de Andalucía 2030 a los partidos políticos en las pasadas elecciones del 19 de junio. Reivindican un Plan de actuación urgente contra el decaimiento forestal con convenios entre administración y particulares para su



restauración ecológica urgente, ya que consideran que los montes andaluces deben ser “una fuente de vida, riqueza y empleo digno para el mundo rural promocionando su uso y recursos”. Piden la ordenación de los cultivos forestales y la promoción del sector ganadero extensivo como un aliado en la conservación de los montes; el deslinde de vías pecuarias, caminos públicos y superficies fluviales invadidas; un plan de formación y concienciación de los distintos agentes que intervienen en el medio rural y forestal, y el apoyo y protección a la recuperación de los ecosistemas periurbanos. Asimismo, reclaman mejoras laborales que además consideran que influyen en la efectividad del dispositivo INFOCA y en el cuidado y preservación del monte en la región.

Por todo ello, y en sintonía con los propios bomberos forestales, directamente implicados en la extinción de estos incendios, consideramos básico que cuenten con una norma, el Estatuto de bomberos forestales, que reconozca su estatus profesional y unas garantías de trabajo dignas. Hablamos, en definitiva, de garantizar unos servicios públicos de calidad y de cuidar a quien nos cuida.

Asimismo, urge igualmente una coordinación de todos los servicios de prevención y extinción de incendios a través de una norma que respete la legislación de los distintos niveles competenciales, pero que permita una mejor colaboración entre los cuerpos para afrontar cualquier emergencia.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Puerto Real, Podemos – Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instamos al gobierno del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía al aumento de las partidas destinadas a los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamento.

2.- Instamos al gobierno del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía a erradicar la precariedad y la temporalidad de los bomberos forestales, impulsando su reconocimiento profesional mediante formación y retribución adecuadas; necesitamos acabar con la externalización y la privatización de un servicio público esencial, avanzando a paso firme hacia la internalización de las plantillas como personal de la administración.

3.- Instamos al Ministerio de Transición Ecológica a desbloquear y acelerar la tramitación de la Ley del Estatuto de bomberos forestales, para que cuanto antes pueda iniciar el trámite parlamentario.

4.- Asimismo, instamos a todas las fuerzas políticas en el Congreso a apoyar una tramitación de la Ley de Coordinación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS) que refuerce el servicio público y la garantías para la gente trabajadora que lo presta pueda hacerlo en las mejores condiciones que ya se encuentra en fase parlamentaria y está pendiente de la constitución de ponencia.

5.- Instamos al gobierno del Estado a que, de acuerdo con las demás comunidades autónomas, aborde un proceso de reforzamiento del servicio público mediante personal, medios y fondos a la altura de los peligros que la emergencia climática nos plantea.

6.- Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y a la Agencia de Medio Ambiente y Agua”.

PUNTO 6º.2 DE URGENCIA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE.



La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la declaración institucional sobre lucha contra el fraude, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Puerto Real es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, el Ayuntamiento, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

El Ayuntamiento persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el Ayuntamiento ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.”

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL
Silvia Campillo Jiménez